

## Notificación personal auto llamamiento en garantía 2021-00270

Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 31/05/2023 5:55 PM

Para: MARTHA LEONOR FERREIRA ESPARZA

<mferreira@procuraduria.gov.co>;centrodecontacto@confianza.com.co

<centrodecontacto@confianza.com.co>;Notificaciones Confianza

<notificacionesjudiciales@confianza.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (591 KB)

130.- 15-05-2023 AUTO ADMITE LLAMAMIENTO GARANTÍA.pdf;

### JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D. C. SECCIÓN TERCERA

Referencia: Reparación Directa - llamamiento en garantía

Radicado: 11001333603820210027000

Demandante: Martha Parra de Mendoza y otros

Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura y otros

Llamado en garantía: Compañía Aseguradora de Fianza S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

La suscrita secretaria del Juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera, se permite notificar personalmente auto de quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía hecho por el CONSORCIO CONSTRUCTOR POB (JV-POB) (integrado por la SOCIEDAD SBI COLOMBIA S.A.S. y SBI INTERNACIONAL HOLDING AG), frente a la Compañía Aseguradora de Fianza S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.

En el siguiente link encontrará el expediente digital, [📄038-2021-00270-00](#)

La presente notificación se hace en los términos de los artículos 197, 198, 199 y 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO**  
**SECRETARIA**  
